

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DE GRANADA POR LA QUE FINALIZA EL PROCESO SELECTIVO SEGUIDO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FEA DE MEDICINA INTENSIVA, CON CARÁCTER DE SUSTITUCIÓN POR RESOLUCIÓN DE 31/07/25 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones previsto en la Resolución del 25/08/25 por la que se aprobaba la relación provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos de las/os aspirantes y no habiéndose recibido alegaciones en el plazo establecido, la Comisión de valoración eleva a esta Dirección Gerencia las puntuaciones definitivas y propuesta de nombramiento tras el proceso selectivo llevado a cabo para la valoración de méritos en el citado proceso de conformidad con lo preceptuado en la base 6.2 de la misma.

Por tanto, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en la citada base 6.2 de las que rigen la convocatoria,

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitivas las siguientes puntuaciones:

CANDIDATOS/AS admitidos/as	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 70 pts)	FORMACIÓN (máx. 55 pts)			OTROS MÉRITOS (máx. 20 pts)	TOTAL
		Académi- ca (máximo 8)	Formación especializada (máximo 27)	Formación Continua- da		
Purificación Fernández Morales	3,6	45,75			1,975	51,325

SEGUNDO.- De conformidad con la propuesta de la Comisión de Evaluación, proponer a **Purificación Fernández Morales** para el puesto de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTENSIVA** en el Hospital Universitario Clínico San Cecilio.


TERCERO.- Publicar la presente resolución en el mismo día de su firma en la página web del SAS y en la página web y tablones de anuncios del Hospital Universitario Clínico San Cecilio.

Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

Página 1 / 1

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO "SAN CECILIO"
Avda. de la Innovación, s/n
18016 - Granada (GRANADA)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	29/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNTHJAQHYWREMKX42PUGBBWV7S	PÁG. 1/1	